

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32467 ESTEPONA

EDICTO

Declaración de fallecimiento 327/20

Doña Catalina Calvente Bautista, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Estepona,

Hago Saber:

Que en el expediente de declaración de fallecimiento de don Peyman Rouhnia Rismanchi, arriba reseñado, se ha dictado resolución en fecha 24 de agosto de 2020, por el que se admite a trámite la solicitud de fallecimiento. Se acuerda la celebración de la oportuna comparecencia señalándose, al efecto, el día 16 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas en la Sala de Vistas de este Órgano judicial. Se hace constar que puede intervenir en la comparecencia cualquier persona que pueda tener interés en la declaración de fallecimiento.

Y para que sirva de comunicación a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, expido y firmo el presente edicto.

Estepona, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Catalina Calvente Bautista.

ID: A200043631-1